

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA EC2U PARA MOVILIDADES DE ESTUDIANTES
"CONFERENCE EC2U AMBASSADORS PROGRAMME", UNIVERSIDAD DE POITIERS (FRANCIA)
CURSO 2024/2025

OBJETO

Por resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Salamanca de fecha 16 de octubre de 2024 se convocan dos (2) movilidades con cargo al proyecto European Campus of City-Universities (EC2U) destinadas a estudiantes de Grado, Máster y Doctorado para acudir a la conferencia de los miembros del "EC2U Ambassadors Programme" en la Université de Poitiers (Francia) del 19 al 21 de noviembre de 2024.

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA

Los interesados en solicitar las Becas de movilidad deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. Podrán solicitar estas becas los estudiantes de Grado, Master y Doctorado de cualquiera de las titulaciones oficiales de la Universidad de Salamanca que estén dentro del programa "Ambassadors" de EC2U justificando documentalente.
2. Deberán tener un nivel de idioma inglés B2 o equivalente que se justificará documentalente.
3. Se tendrá en cuenta la nota media obtenida hasta el momento en los últimos estudios universitarios realizados.
4. Tendrán prioridad aquellos estudiantes que no hayan realizado movilidades del programa EC2U previamente.

BASES REGULADORAS

Las bases reguladoras se encuentran en el proyecto European Campus of City-Universities (EC2U).

RENUNCIA Y CANCELACIÓN

Las renuncias se comunicarán de forma inmediata a la Oficina EC2U ec2u@usal.es.

SOLICITUDES

Todos los alumnos que soliciten beca deberán cumplimentar la solicitud que estará disponible en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación: <http://rel-int.usal.es> <https://rel-int.usal.es/es/proyectos/ec2u-european-campus-of-city-universities> así como en la página web de la Oficina EC2U de la Universidad de Salamanca: [Convocatorias - EC2U - Universidad de Salamanca - Website de la alianza EC2U en la Universidad de Salamanca \(ec2u-usal.eu\)](#).

Las solicitudes se podrán presentar **desde su fecha de publicación en el BOCyl hasta el 1 de noviembre de 2024 ambos incluidos**, junto con el CV, carta de motivación y justificación del nivel de idioma. Después, deberán presentar dicha solicitud junto con la documentación que corresponda en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en los lugares establecidos en el artº. 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre de P.A.C. de las A.P. en el plazo establecido en la convocatoria. Deberán seleccionar como unidad administrativa destinataria el Registro General Rectorado (código 10201) y establecer como asunto el título completo de la convocatoria.

FINANCIACIÓN

La beca de movilidad cubrirá los siguientes gastos relacionados con la movilidad:

- Viaje

Contribución a los gastos de viaje de 296 € por participante.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	17-10-2024 09:00:59

- Alojamiento

Las cantidades a percibir por alojamiento serán de 126€/noche. Máximo 4 días (504€).

- Manutención

Las cantidades diarias a percibir serán de 93 €/día. Máximo 5 días (465€). La cantidad total a percibir por participante es de 1.265€.

El pago de la movilidad se realizará de la siguiente forma: 70% (885,50€ por participante) antes del comienzo de la misma. A su regreso, los estudiantes deberán presentar la documentación correspondiente (tarjetas de embarque, billetes de tren o autobús, facturas de estancia y el certificado de participación) y se ajustará el 30% restante (379,50€ por participante).

La cuantía global estimada de las becas es de 2.530 euros con cargo a la aplicación presupuestaria relativa a la clave orgánica 18.85.96 y clave funcional 324MB05.

MOVILIDAD Y TRÁMITES A SEGUIR POR LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán ponerse en contacto con la Coordinadora Administrativa Local del Proyecto EC2U de la Universidad de Salamanca con el objeto de recibir la información disponible a través del correo electrónico: ec2u@usal.es o el teléfono 923294558.

Deberán entregar la documentación requerida, así como proporcionar sus datos de la cuenta bancaria a través del Código Internacional de Cuenta Bancaria o *International Bank Account Number* (IBAN). En esta cuenta deberá figurar como titular el beneficiario de la beca de movilidad.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes seleccionados deben asistir a todas las actividades de la conferencia y realizar la movilidad en los días indicados. Así mismo, recibirán un certificado de asistencia que deberán presentar obligatoriamente a su regreso como documentación de su expediente de movilidad.

RECONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD

Al finalizar las jornadas de la conferencia, los estudiantes seleccionados en representación de la Universidad de Salamanca recibirán un certificado de asistencia que deberán presentar obligatoriamente a su regreso como documentación necesaria para su expediente.

PUBLICIDAD

La presente convocatoria se hará pública en el BOCyL, en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación y en el tabón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, así como en la página web de EC2U en Salamanca [Convocatorias - EC2U - Universidad de Salamanca](#) - [Website de la alianza EC2U en la Universidad de Salamanca \(ec2u-usal.eu\)](#).

RESOLUCIÓN

La selección de los estudiantes se hará por una Comisión Académica en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes. El silencio administrativo será desestimatorio.

NORMATIVA

Esta convocatoria se regirá por las condiciones recogidas en este documento y por la Normativa de Movilidad Académica Internacional de estudiantes de la Universidad de Salamanca disponible en el Servicio de Relaciones Internacionales y en la página Web: <http://rel-int.usal.es/>.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	17-10-2024 09:00:59

PLAZAS

Dos (2) plazas para la asistencia a la "EC2U Ambassadors Conference" a celebrar en la Université de Poitiers (Francia) entre los días 19 y 21 de noviembre de 2024.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

PDF Resolución 05/06/24 (B.O.C.y.L. 13/06/24)

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Fdo.: Raúl Sánchez Prieto

ID DOCUMENTO: Q6v3m5aQQN
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	17-10-2024 09:00:59